



Reyno y Ganados señalando para su remate el mismo día quatro a las doce de su mañana, y viniéndose al primer expediente, la expresada orden, contertise el recibo y firmando dho. dno. por su concurrencia, este acuerdo se retiró, de que yo el Sr. D. J. fe =

Aquilino Perez
Ansald

No habiendole dado por los remanentes al dno. de Alcaraz y el de Carner, Caovasa y Maduna, Almodi, y Ciento y Millon de Nieve, las correspondientes fianzas sin embargo de haverles imitado repetidas veces sobre ellas, a propuesca del Señor D. Alonso Lucas Susaen hacedor de Penas, acuerda el Ayuntamiento se les haga nuevamente saber que si en el termino de tercero dia no presentan dhas. fianzas a satisfacion de esta Corporacion, se les apremiará con prision hasta que lo verifiquen.

Con lo q. se concluyó este Ayuntamiento que firmaran sus nias, excepto D. N. Gracia Lopez cura que no sabe de que yo el Sr. D. J. fe =

[Handwritten flourish]

José Torreg de Molinos

Vicente Lopez

D. N. S. Antonio Mañé

Juan Bautista

Mateo Ortega

Juan José Pérez y Godado